Para despachos de oficio dos mil s

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Extraordinaria

No =

En la Ciudad de Cartagena en treze dias del mes de Junio de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años la Justicia y Regimiento desta Ciudad estando en Cabildo extraordinario Juntos y congregados Don Juan de Cabrera Dongnitan Alcalde Ordinario de primera Don Pedro Aguilera Don Matheo Ignacio de Silva Don Joseph de Viana Don Joseph de Texada Veinticuatro y Don Antonio de la Roca Caballero del Orden de Santiago Procurador General de esta Ciudad por ante mi el Escribano de Cabildo della dixeron que por quanto en el Cabildo que se celebro en veinte y quatro de Mayo deste presente año se acordo que se pusiesse Pregon para que se rematasse el Oficio de Alferez Real desta Ciudad que vacava por muerte de Don Juan de Vargas Machuca que lo sirvio y que se diesse el dia de oy para hazer el remate y haviendo salido el Pregonero a publicar el dicho Pregon y buelto a dar quenta a la Ciudad de como lo avia executado y que no avia parecido persona alguna a hazer postura en el dicho Oficio y que solo Don Juan de Vargas Machuca Regidor desta Ciudad hijo del dicho Don Juan de Vargas Machuca difunto avia hecho postura en el dicho Oficio en quinientos pesos de a ocho reales cada uno en cada un año por tiempo de seis años que corren desde primero de Enero de mil y seiscientos y cinquenta y nueve hasta fin de Diciembre de mil y seiscientos y sesenta y quatro años en que se cumplen los seis años de la Merced que Su Magestad hizo a la Ciudad de dicho Oficio de Alferez Real para que se rematasse en la persona que mas ventajas hiziesse a la Ciudad y que para ello se diesse el dia de oy y haviendo salido el Pregonero a publicar el dicho Pregon y buelto a dar quenta a la Ciudad de como lo avia executado y que no avia parecido persona alguna a hazer postura en el dicho Oficio mas de la que tiene hecha el dicho Don Juan de Vargas Machuca Regidor desta Ciudad y Por quanto el Señor Don

Salio el Señor Don Luis Zapata

Joseph de Texada Veinticuatro desta Ciudad y Alferez Mayor de Guerra della y Don Joseph de Viana Regidor desta Ciudad y Alferez Mayor de Guerra della y Don Joseph de Texada Veinticuatro desta Ciudad y Don Antonio de la Roca Caballero del Orden de Santiago Procurador General desta Ciudad hizieron postura en el dicho Oficio de Alferez Real desta Ciudad en quinientos pesos de a ocho reales cada uno en cada un año por tiempo de seis años que corren desde primero de Enero de mil y seiscientos y cinquenta y nueve hasta fin de Diciembre de mil y seiscientos y sesenta y quatro años en que se cumplen los seis años de la Merced que Su Magestad hizo a la Ciudad de dicho Oficio de Alferez Real para que se rematasse en la persona que mas ventajas hiziesse a la Ciudad y que para ello se diesse el dia de oy y haviendo salido el Pregonero a publicar el dicho Pregon y buelto a dar quenta a la Ciudad de como lo avia executado y que no avia parecido persona alguna a hazer postura en el dicho Oficio mas de la que tiene hecha el dicho Don Juan de Vargas Machuca Regidor desta Ciudad y Por quanto el Señor Don